



DECRETO ALCALDICIO N° 746

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **27 MAR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 132 de fecha 26.03.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Publicación en el Diario el Rancagüino para el día Miércoles 28 de Marzo del presente de "Remate de Bienes Raíces de la Comuna de Requinoa", al Proveedor **Sociedad Informática Regional S.A**, Rut: 96.852.720-7, por un monto de \$ 630.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios para la Publicación en el Diario el Rancagüino para el día Miércoles 28 de Marzo del presente de "Remate de Bienes Raíces de la Comuna de Requinoa", al Proveedor **Sociedad Informática Regional S.A**, Rut: 96.852.720-7, por un monto de \$ 630.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.07.001. "Servicios de Publicidad" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE